

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAR. 1998

VISTO que el señor Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del Poder Legislativo, Legislador Marcelo ROMERO, se ha trasladado el día 11 de Marzo a las 17:45 a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones de Legislador Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta que se reintegre el señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Legislador Marcelo ROMERO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de las 17:45, del día 11 de Marzo del cte. año quedará a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el señor Vicepresidente 2º Legislador Guillermo LINDL, hasta tanto se reintegre el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial señor Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 083 /98.-

